

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA

Aprobación inicial normas de gestión del precio público por utilización de locales y mobiliario municipal de Laguardia

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de octubre de 2019, acordó:

Primero. La aprobación inicial normas de gestión del precio público por utilización de locales y mobiliario municipal de Laguardia.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, se expone al público el expediente por un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinarlo y en su caso, presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Conforme a lo establecido en la normativa vigente, la ordenanza se considerará aprobada definitivamente en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, procediéndose a la publicación de su texto en el BOTHA.

En Laguardia a 2 de diciembre de 2019

Alcalde-Presidente

LUCIO CASTAÑEDA MARTÍNEZ DE TREVIÑO